



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CALARCÁ QUINDÍO

**FIJACIÓN Y TRASLADO EN LISTA:** Previa fijación en lista por el término de un (1) día corro traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de la excepción de mérito, formulada por la curadora AD-LITEM del señor JOSE GRICELDINO CHACON PINZON, frente a las pretensiones de la demanda, visible a PDF 38 del expediente digital, a fin de que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan. (Artículo 391 en armonía con el inciso 2° del artículo 110 del Código General del Proceso).

Calarcá Quindío, 31 de agosto de 2022. El día de hoy se fijó por traslado N° 049.

CATALINA LOPERA GALLEGO  
SECRETARIA